





PRUEBA DE SELECCIÓN III

EXAMEN PSICOTÉCNICO - INSTRUCTIVO

El examen psicotécnico será efectuado por personal profesional de esta Institución en lugar, fecha y horario a determinar.

Para el momento del examen psicotécnico el postulante deberá presentarse:

MASCULINO: Camisa blanca, pantalón de vestir negro o azul, zapato color negro, sin aros y/o colgantes, cabello recortado o recogido, cabeza descubierta, sin barba ni bigote.

FEMENINO: Camisa blanca, pantalón de vestir negro o azul, sin aros y/o colgantes, sin maquillaje, cabello recogido, cabeza descubierta.

Deberá tener consigo:

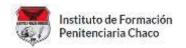
- 1.- D.N.I. (Documento Nacional de Identidad).
- 2.- Constancia de APROBACION DEL EXAMEN DE CAPACIDADES COGNITIVAS Y 3.- DE CONOCIMIENTO.
- 4.- Acta de consentimiento firmado, rellenado de puño y letra por el postulante, la cual se encuentra a continuación.
- 5.- (-02) DOS bolígrafos tinta negra.
- 6.- (-01-) UN Lápiz negro.
- 7.- (-01-) UNA goma de borrar.

EVALUACION PSICOTÉCNICA

El Servicio Penitenciario y de Readaptación Social cuenta a la fecha con profesionales en psicología capacitados y entrenados en la toma y administración de técnicas psicológicas (test), como así también manejo de entrevistas abiertas y semiestructuradas tanto de forma individual como grupal. Durante el proceso de incorporación en años anteriores, esta Institución ha conformado un equipo de psicólogos bajo lineamientos específicos para trabajar en las evaluaciones y entrevistas psicológicas con el objetivo de obtener los perfiles adecuados para ingresar a los cursos de formación como agentes penitenciarios.

El hecho de realizar exámenes psicotécnicos con profesionales en psicología con estado penitenciario, optimiza la búsqueda y selección ya que desempeñar funciones penitenciarias tiene características propias que lo distinguen de un ingreso a otro tipo de trabajo, por ello es importante conocer el quehacer institucional a fin de seleccionar los recursos humanos más adecuados para acompañarnos en la tarea cotidiana.

Todo aquel que ingrese a esta Institución deberá aceptar la importante tarea social de readaptar, a través de la asistencia, tratamiento y seguimiento, al individuo en contexto de encierro. Por ello no solo es pertinente apuntar a una correcta selección de personas que dispongan de las competencias y aptitudes que permitan su pleno desarrollo personal y profesional, sino que también buscar personas que logren o puedan identificarse con los







valores institucionales. De esta manera se elevará la calidad profesional de los recursos humanos.

En cuanto al perfil psicológico se explorará sobre aspectos como haber logrado el desarrollo psicomotriz acorde a la edad, mecanismos defensivos, estabilidad emocional, controles internos, capacidad de empatía, criterio de la realidad mantenida, niveles de responsabilidad, presencia de psicopatías, ajustes socio-familiares, niveles de autoestima, desarrollo del sentido común, entre otros.

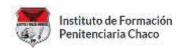
Es importante tener en cuenta que el examen psicotécnico integra el proceso de admisión reuniendo información objetiva sobre la aptitud psicológica del postulante y por ello constituye un elemento de diagnóstico. En este sentido, la información que aporta se relaciona directamente con las especificaciones psicofísicas y de salud indispensables que deben reunir los postulantes a ingresar en los cursos de formación de la Institución y por lo tanto, es inherente y requisito excluyente de admisión.

Se espera que el postulante para el ingreso al curso de formación penitenciaria cuente con las siguientes aptitudes:

- Manejo adecuado de los mecanismos defensivos.
- · Capacidad reflexiva.
- Trabajo en equipo.
- · Tolerancia a la frustración.
- Flexibilidad al cambio.
- Pensamiento estratégico.
- Vocación de servicio.
- Pro-actividad.
- Respeto por las figuras de autoridad.
- · Escucha activa.

Causales de "no aptitud":

- Cualquier tipo de psicosis o trastorno afectivo, neurótico o de personalidad que afecte a un adecuado comportamiento socio-laboral.
- Los trastornos afectivos mayores, ya sea del orden de la melancolía, la depresión o la psicosis maniaco depresiva.
- Las formas psicopáticas que determinan conductas no adaptativas de ajuste social. Además, debe incluirse en este punto la dependencia a las drogas y el alcoholismo en sus distintos grados.
- Los síndromes cerebrales orgánicos.
- · Indicadores de deshonestidad.
- Fallas en el control de los impulsos, agresividad.
- Indicadores de inestabilidad emocional.
- Dificultad en la instrumentación de mecanismos defensivos adecuados.
- Baja o ausente tolerancia a la frustración.
- · Indicadores de extremo narcisismo.
- Dificultades en las relaciones con figuras de autoridad.
- Ausente vocación de servicio.
- Alteración en las funciones psíguicas básicas superiores.







- El no reunir con los criterios de selección para el ingreso.
- Indicadores de marcada inseguridad y baja autoestima. En ningún caso se incorporará a postulantes que resultaren declarados **NO APTOS/AS**.